

SS/cp
Expte. N° 200-1088/2016.-

RESOLUCION N° 280 JG.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 NOV 2024

VISTO:

El Expte. N° 200-1088/2016. Iniciado por: Secretaría General de la Gobernación, caratulado: S/ Autorización de Contrato de Locación de Servicios Ejercicio 2016 de Nancy Londero, Liza Perez, Lorena Romera, Storniolo, Jose Maria Zambrano, Maria Eugenia Zambrano, Mariana Borigen y Oscar Pablo Espinoza, y

CONSIDERANDO:

Que, los Contratos de Servicios cuya aprobación se gestiona por este acto, fue celebrado entre la ex Secretaría General de la Gobernación representada, por su entonces titular **C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES** y los señores Pablo Ernesto Espinoza Oscari, Liza Carolina Pérez, Nancy Gabriela Londero, Lorena Belén Romera, José María Zambrano, María Eugenia Zambrano, Mariana Borigen, Federico Andrés Storniolo, de conformidad con la normativa legal vigente;

Que, la contratación resultó necesaria a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Cláusula 1° de los Contratos de Servicios de fs. 16, 28, 42, 53, 63, 73 y 83;

Que, la misma cuenta con la autorización del Poder Ejecutivo (fs. 1/2) de conformidad a lo establecido en el Artículo 4° inciso c) de la Ley N° 5233 "De Mantenimiento de Emergencia Económica y Administrativa";

Que, a fs. 4/5 intervino la Dirección Provincial de Personal, haciendo lo propio a fs. 85 la Dirección Provincial de Presupuesto, conforme lo requerido en el "Reglamento de Procedimientos Administrativos para la tramitación de Gestiones de Personal de la Administración Pública, Decreto Acuerdo N° 1378-G-2012;

Que, obra dictamen de Asesoría Legal de la Dirección Provincial de Asuntos Legales de Fiscalía de Estado (fs. 98) y ampliado por su Director (fs. 98 vta.) del que surge que se encuentran cumplimentados los requisitos legales para proceder al dictado del acto administrativo;

Por ello, a los fines de su regularización administrativa,

**EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS
RESUELVE:**

///...2.- CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N° 280 -JG.-

ARTICULO 1°.- Ténganse por aprobados y cumplidos los Contratos de Servicios celebrados entre la ex Secretaría General de la Gobernación, representada, por su entonces titular **C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES** y los agentes **PABLO ERNESTO ESPINOZA OSCARI, CUIL N° 20-24338504-1**, Categoría 24 del Escalafón General de la Administración Pública Provincial - Ley N° 3161 más el adicional del 85 % por mayor horario, **MARIANA BORIGEN, CUIL N° 27-23953168-2**, Categoría 24 del Escalafón General de la Administración Pública Provincial - Ley N° 3161 más el adicional del 85 % por mayor horario y **JOSE MARIA ZAMBRANO, CUIL N° 20-24697005-0**, Categoría 24 del escalafón General de la Administración Publica - Ley N° 3161 más el adicional del 85% por mayor horario, por el periodo comprendido entre el 01 de marzo al 31 de diciembre de 2016.

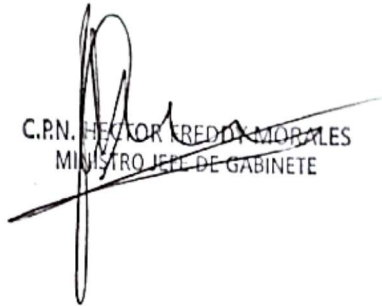
ARTICULO 2°.- Téngase por cumplidos los Servicios celebrados entre la ex Secretaría General de la Gobernación, representada, por su entonces titular **C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES** y los agentes **NANCY GABRIELA LONDERO, CUIL N° 27-24453218-2**, Categoría A-5 del Escalafón Profesional de la Administración Pública Provincial - Ley N° 4413 más el adicional del 33% por mayor horario, **LORENA BELEN ROMERA, CUIL N° 27-28543670-8**, Categoría A-5 del Escalafón Profesional de la Administración Pública Provincial - Ley N° 4413 más el adicional del 33% por mayor horario, **FEDERICO ANDRES STORNILO, CUIL N° 20-26025921-1**, Categoría A-5 del Escalafón Profesional de la Administración Pública Provincial - Ley N° 4413 más el adicional del 33% por mayor horario y **MARIA EUGENIA ZAMBRANO, CUIL N° 27-25571338-3**, Categoría A-5 del Escalafón Profesional de la Administración Pública Provincial - Ley N° 4413 más el adicional del 33% por mayor horario, por el periodo comprendido entre el 01 de marzo al 31 de diciembre de 2016.

ARTICULO 3°.- Téngase por reconocidos los Servicios celebrados entre la ex Secretaría General de la Gobernación, representada, por su entonces titular **C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES** y la agente **LIZA CAROLINA PEREZ, CUIL N° 27-26351086-6**, Categoría A-5 del Escalafón Profesional de la Administración Publica Provincial - Ley N° 4413 más el adicional del 33% por mayor horario, por el periodo comprendido entre el 01 de marzo al 31 de diciembre de 2016.

ARTICULO 4°.- La erogación que demandó el cumplimiento de la presente contratación se atendió con la partida perteneciente al Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos - Ley N° 5877 - Ejercicio 2016 - Jurisdicción. "1" Gobernación: U. de O. "2" Secretaría General de la Gobernación - Partida 1-2-1- Personal Contratado.

ARTICULO 5°.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Comuníquese, publíquese -en forma sintética- en el Boletín Oficial, siga a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Pase a conocimiento de la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Cumplido, vuelva a la Jefatura de Gabinete de Ministros a sus efectos.-




C.P.N. HECTOR FREDA MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE

REVISAR
CONTROL

CONTROL

CONTROL